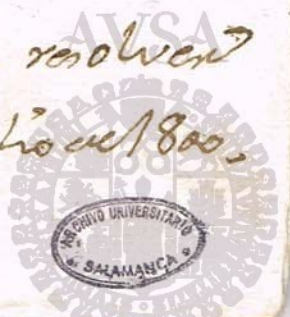


Dn. Geronimo Perez del Barco Bedel Varnareis en
 Claus.º Pleno p.ª mañana martes en la tarde de la ma-
 ñana p.ª ven una real Prov.ª del Consejo pidiendo
 informe a la Un.ª de cerca de la solicitud de D. Flo-
 rentino Lopez Munoz, p.ª q.ª se le dispense una explic.ª
 de Extraord.º en leyes en fin de recibir el grado de Lic.º
 en dha facultad. Para ver otra R.ª Prov.ª del Consejo, por
 la q.ª S.ª. dispensa a D. Juan de Utrata Gorrallon la fal-
 ta q.ª hizo a la Cat.ª de Historia Eclesiastica p.ª que
 pueda recibir los grados de Lic.º y D.º en Can.º. Para ver
 un oficio del Sr. Intend.º de esta Un.ª en fin de q.ª la Un.ª
 administre por si un balconey con motivo de las funcio-
 nes, promoviendo su importe en la tesoreria de Policia, o en
 otro caso se sirva avisar a la Jta con la posible brevedad p.ª
 arreglar sus operacio.ª, y dar parte a la Un.ª de lo q.ª se
 ha contestado al Sr. Intend.º. Para ver un oficio de la Jta
 G.ª de Gov.º de fac.º Reunidor, con motivo de un recurso ec-
 ho por D. Domingo Briny Cat.º de Orato.ª pidiendo per-
 miso a la Jta G.ª, p.ª ausentarse de esta Un.ª en fin de
 q.ª la Un.ª informe lo q.ª se la opra y parecer. Quedase en
 Claus.º de Dep.º para ver varios memo.ª de C.º. pidiendo se
 le concedan los dias acostumbrados. Y sobre todo resolver
 lo muy conve.º. Nadie falte. Fecha lunes 7 de Julio del 800.

do
 E. Carr
 Oros



SEÑORES.

Rector.
 Cancelario.
 * Navarro.
 * Cartagena.
 * Toledano.
 * Muñoz.
 Carpintero.
 Perez.
 * Oliva.
 Rico.
 Roldan.
 Alba.
 * Nieto.
 Sanchez.
 Natividad.
 * Ocampo.
 * Forcada.
 Peña.
 * Sampere.
 Herrero.
 * Hencina.
 Ramos.
 * Oviedo.
 Vazquez.
 Ayála.
 Garcia.
 Alonso.
 * Caballero.
 * Ridoce.
 * Yanguas.
 Ximenez.
 Sta. Marina.
 Reirruard.
 * Ayuso.
 Texerizo.
 * Valdía.
 * Hinojosa.
 * Miranda.
 * Arias.

Mota.
 Alvarez.
 * Mintegui.
 Castro.
 Pando.
 * Sierra.
 Salazar.
 * Barcena.
 Almeida.
 * Candamo.
 Gorordogoicoa.
 * Ocaña.
 Cea.
 Cortés.
 * Ramos.
 Mariño.
 * Herrero.
 Cantero.
 Peralbo.
 Castañon.
 Mayo.
 Zatarain.
 Alvarez.
 Casaseca.
 Delgado.
 * Rafols.
 Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomé.
 Roldan.
 Bermejo.
 Osés.
 Arrieta.
 Leon.
 Quadrado.
 Ocampo.
 Laso.
 Arce.
 Riestra.
 Santos.
 Gutierrez.

Alonso.
 Sanchez.
 Rodriguez.
 Velez.
 Mota.
 Gana.
 Yandiola.
 Don?

* Cuesta.
 * Secades.
 * Recacho.
 * Medina.
 * Otero.
 * Zepa.
 * Campal.
 Fuentes.

* Ortiz.
 * Garcia.
 * Martel.
 * Duro.
 Sampelayo.
 Pesquera.
 Chaves.
 Dominguez.
 Solis.

Constitua?
 Solís
 Maldonado
 Ondevilla
 Nieto

Don
 Arrieta
 Blanes
 Arce
 Arce
 Arce

AVSA



Que se contiene en los *Journals* de *Sr. D. Fernando*
 de la *Reyna* *Cat. de* a cerca de este particular y
 de otras *partes* de ella en *el* *Libro* con el
 que se *abre* en la *Concordia*, por la *causa*
 depende de ella y no en *el* *Jurnal* como
esto *comienza* y de *esta* *manera*
 a este *Libro* *de* *los*
Reyes de la *Reyna* *de* *Castilla*
de *esta* *manera*
de *esta* *manera*

Journals
de *esta* *manera*

Com. de la *Reyna*

L. de *esta*

Solis
Dominquez
Claves
Pedraza
Sampayo
Duro
Martel
Garcia

Garcia
Alfonso
Hercules
Ramos
Oviedo
Vazquez
Ayala
Garcia
Alonso
Caballero
Riberos
Yanguas
Ximenez
Sr. Martin
Reinard
Ayuso
Toxerizo
Valdivia
Hinojosa
Miranda
Antas



Acta del Pleno de 8 de Julio de 1800

Leída la Cédula se leyó una P.^a Prov.^{on} del Consejo de 30 de Junio poro. pagando, pidiendo informe a la Univ. con motivo de un recurso echo a S. M. por D. Florentino Lopez Uñon, para q.^e se le dispensa la ultima aplicac.^{on} de Exaord.^o p.^a poder recibir el grado de Lic.^{do} en Leyes por la Capilla de Sta. Barbara; y la Univ. proyo en votar sobre su contenido en la forma sigus

4. p.^{to}

Ocampo: Favorablem.^{te}

Encina: Id.

Salas: Id.

Cam.^o: Que se inf. favorablem.^{te} como ha dho, expresando la aplicac.^{on} con q.^e ha asistido a las Cat. y q.^e el inf. no bucha a Claus.^o

D. Perabo, Castanon, Canavea, y P.^o Morales P.^o Urrutia, y Leon, D.^{os} Santos, Gutierrez, Prodriz, Yela Ureta Yandola, y P.^o Dom.^o D.^{os} Pececho, Ortiz, Urra y el M.^o; y todos los dem.^{os} p.^o in voce convinieron en lo mismo: Sean el t.^o de

2. p.^{to}

Despues se leyó otra P.^a Prov.^{on} del Consejo de 2 de



Junio próximo pagado, por la q. se conceso dispensa a D.
Juan de Utrera Carralón la q. falta q. hizo a la Casa
de H^{os}. a Ecd^o, ca. y la H^{on}. en voce conu^o en su
obediencia y q. se cumpliere. Hege el 2. ac^o de

3. pto Despues se leyo un oficio del Sr. Intend^{te} de esta C^{id}.
de 22 del prox^{mo} pagado mes de Junio, relativo a q. la
H^{on}. se v^oia administrar por si los balcones q. tiene en la
Plaza, con motivo de las funcio^{es} de otros proximos, y pro:
ner su rendim^{to} en la Tesoreria de Policia, o en otro caso
q. tenga la bondad de curar con la brevedad posi:
ble p^a arreglar un operacio^{es}. Y en segunda y o el vec^o ni:
se presente a la H^{on}. por no haberse ^{en Clam^o} el ^{por oca} ^{2. q.}
su señoria, con arreglo a lo acordado por la H^{on}. en
otras ocasio^{es} a q. v^ogia la contractac^o a no haberse podi:
do llevar el neg^o a Clam^o. y q. convenia ganar p^o p^o.
q. no quedasen sin arrendar los balcones, habia des^o p^o.
to q. los Com^o ul. al prox^{mo} pagado p^oyeran el ad:
junto oficio de contractac^o. y q. administrasen; y la
H^{on}. en voce conu^o de comen^o conu^o en 20
q. resulta del 3. ac^o de Hege-

4. pto Despues se leyo un oficio de la J^ontat de Gov^o de
Facultad Reunida, pidiendo informe a la H^{on}. con motivo
de haber recurrido a D^o Sr. D. Domingo River
Cast^o de Anatomia, pidiendo dos me^o de licencia pa:
parar a unad^o este verano p^a recoger algun^o conu^o.

libros de su facultad, y arreglar algunos asuntos q. le quedars
ron pendientes en atención asimismo a q. por parte de la Univ.
no hay por ellos inconveniente alguno, por q. sus Estatutos dan
a los Cat. los libros todos los meses de vacaciones. Y enterada
la Univ. de dho. oficio, y recurso q. también se leyo p.ayo
se votan en la forma siguiente _____

Ocampo: Quise saber el Inf. C. con arreglo
de las Reg. Academicas de la Univ. y q. Cuesta
le correspondia conceder o no el curso de Praxia
Química: D. y quise hacer saber a este Cat.
que mediante a que esta entendido de las Reg.
de la Univ. española q. havia molestado ala Jta
Suprema



Casall^o Lomirino, y q^o en atencion la
la Mio^o tiene concordado que en lo Econo.
mico y gubernativo esta sujeto alas ley.
de la Mio^o asi haga entender esto ala
Junta Suprema y a este Cated^o.

Salazar: Id=

Cortés: Id=

Castañon Id=

Casaca Prudiga q^o el p^{te} esta expedido
p^a asentarse por parte de la Mio^o.

Orafols Id=

Amica de Enrria

leon Id=

erota: Prudiga que se puede asentar por
dos veces

Fandola de Enrria

Dominguez Id=

Castro Id=

Amicochia Id=

ondobilla de Orafols

AVSA



B.º Prieto 8.º de Encina -

D. Castromon 8.º de Cerezo lo votado -

D. Torcedor 8.º de P.º 8.º de 1.º de D.º Encina -

Uno libro Clav.º de D.º de P.º de Facultad Nueva -

AVSA



Acuerdo del Pleno de 8 de Julio de 1880 - 6

1. Que se informe favorablemente al Consejo acerca de la
U. Acad. dispensa q. solicita D. Florencio Lopez Muñoz de
la explicac. de Extraord. en leyes por recibir el grado
de máster en esta fac. y se manifieste en aplicac. cony.
evacue el mto. si voliere a Claus.

Com. sin actual ley Cat. de D. Ocampo y Berálvez.

2. Que se que ampla y ejecute la Pr. Pr. de los Con-
sejos, dispensando a D. Juan de Mata Guzmán la
falta q. hizo a la Cat. de Historia Eclesias-
tica.

3. Que la Univ. apruebe, y se conforma con el ofi-
cio of. por disp. del Sr. P. se pague al Sr. Interd.
relativo al arrendo de Palcos q. tiene la Univ.
en la Plaza con motivo de las funcio. de toros,
demando conit. a las circunstancias de vigencia
en q. el Sr. P. dispuso p. pagar los ofi. al Sr. M-
tante.

4. Que se conteste a la Jta. Gov. de Gov. de fac.
Primera informando de las Leyes Acad. de cerca
de este particular y de extra. sujetos si en ley
este Cat. con arreglo al Cap. de la Con-
cordia por la q. depende de ella, y no en la Jta.



Grat. como punto Economico, y q. se ha de
saber a este Cat. por el Sec. de med. de estas
entradas de las leyes en la Univ. a que
este esta subordinado, exponer la Univ. para
molestar a la Jta. Suprema
Com. a la Jta. de Veg. de fac. Reunida p. a contestar

D. Forcadada
Vice. D. 3

D. Castanosa
10

Declaro
Srío

En Salamanca a diez de Julio de mil y ochocientos, a
las once de la mañana, poco mas o menos. Tuve en-
tender el ultimo acuerdo de este Claui. de D.
Don. Puvé. Cat. de Anatomia, por lo q. mi
toca leyendolo, de q. dize quedan enterados, y
lo primo yo el Sec. en fe de ello.

Declaro
Srío

AVSA



demerit a cerca de este particular, y de otras
sugesto a ellas este Cat. co con arreglo al
Capo 3 de la concordia por la q. se expone
de ella y no de la Jta. Real, como punto
Economico. Y q. se haga saber a este Cat. co
por el Sr. D. Jo. de Med. te esta enterado de
las leyes en la Jta. Real q. se debe estar subor-
dinado estrictamente la Jta. Real haya no estado a
la Jta. Suprema -

Com. en la Jta. Real de Neg. de Ind.
P. de Ind. para contestar a la Jta. Real de
Ind. - - -





Ciento treinta y seis maravedis.

SELO TERCERO, CIEN-
TO TREINTA Y SEIS MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y
OCHOCIENTOS.

En Carlos por la gracia de Dios Rey
de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias
de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo
de Valencia, de Galicia, de Extremadura, de Menor-
ca, de Cerdeña de Cordoba, de Cecega, de Murcia,
de Jaen, Señor de Vizcaya, y de Molina
Yo el Pector y Claustro de la Univer-
sidad de Salamanca, salud y gracia sabed
que ante los del nuestro Consejo representò el
ceremonial del tenor siguiente: M. P. S. D.
Florencio Lopez natural de la villa de
Peñaranda de Bracamonte obispado de Sa-
lamanca a V. M. con mayor respeto expone
que descanado recibix el grado de Licenciado
en la facultad de leyes en la N. Universidad

W



de aquella Ciudad, y faltándole para ello
solo una explicación que llaman de extraor-
dinario reducida a presentarse arrojada á
una de las columnas del Patio de dicha villa.
por espacio de tres meses por si alguno quisiere
de oírlo, lo que jamas se verifica tanto por
haberse en tiempo mas riguroso de curso quan-
to por la inmoderada del lugar en una aten-
ción. Suplica al V. A. se digna concederle la
dipenencia de la citada formula de explicación
para poder presentarse ala examen en la Ca-
pilla de Sta. Barbara; pues en ello merecivira.
mro. D. Florentino Lopez de unán. D. Junio 6.
los demeritos con. por decreto q. el probeyeron
en. Veinte y siete de setiembre, se acordó expe-
dir esta nuestra Carta. Por la qual os man-
damos que siéndolo presentada, informéis
al nuestro Com. lo que se os ofriere y pa-
reciere, sobre lo que se expone y solicita en
el memorial que ba inserto. Fue asi.
es nuestra voluntad. Dada en
Madrid á treinta del Junio

V
to gny

haci en

P
D
D

D
R

De mil y ochocientos 8.

Greg. de la Cruz Arz. Lopez
Justo Alcazar

en tallo cont. J. Pedro Carrasco

Mano de
Luis de
Carrasco

Yo Gonzalo Muñoz S. del Rey nro Sr. su C. de Camara la

hice escribir por su m. con acuerdo de los de su Consejo

Pres. da

Jos. Alcazar
Dios un a. C.

Atte
M. de Carrasco

Jos. Alcazar

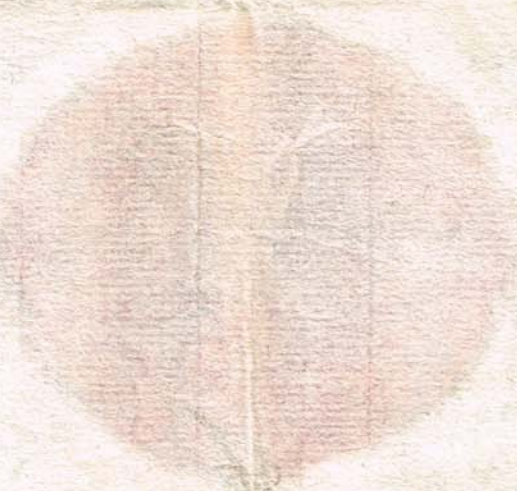
yo
S. Muñoz

Para que el Rector y Claustro de la Universidad de
Salamanca, informe al Consejo en instancia de
Sr. Florentino Lopez de Guzman
Gojoja

Consejo da



deyada y obsecrada en el Pleno de 8 de Julio
de 1780 -



[Faint, mostly illegible handwritten text in the top section of the document, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in the bottom section of the document, possibly bleed-through from the reverse side.]

Corresponde al Pleno
de S. de Julio del 80. M. P. S.

10

Por Real Provision de V. A. de fecha de Junio
proximo anterior se manda a la Universidad in-
forme lo q. se la ofreciere, y pareciere acerca
de la praxion introducida p. el Bachiller D.
Florentino Lopez Munoz dirigida a que se dis-
pense la quarta, y ultima explicacion de
extraordinario, q. le falta p. poder recibir
el grado de licenciado en leyes.

Habiendose leído, y obedecido en Claustro de
R. provision se acordó unanimemente p. todo lo
q. informan a V. A.; que la Universidad se
halla enterada p. lo ^{Maestros} ~~la~~ ~~maestros~~ ~~acuias~~ Ca-
thedras ha auido Dho D. Florentino ser uno
de los profesores mas aplicados, estudioso, y de
buena conducta habiendo p. lo mismo mere-
cido la maior aceptacion p. el desempeño de
sus obligaciones, y buen porte: que de obligarle



rigurosamente á tener los tres meses de
explicacion de extraordinario, no pu-
diendo ya dar principio á ella hasta
el diez y nueve de Octubre se requiera
mucho atraso en la recepcion del oxado
de licenciados: y q^l. p^r. estas razones la
Universidad juzga es acreedor á
q^l. U. A. le dispense dha cuantitas de
explicacion segun solicita. q^l. es q^{to} pode-
mos informar al U. A. en cumplim^{to}
de su mandato

O Dios nro Señor qm á U. A.
m. d. de Nro Claustro de la Uni-
versidad de Salamanca y Julio 8.
de 1800.

Con fecha de 2 de Julio de 1800 remen-
tió este informe firmado del Sr. D.
Juan Ocampo, y Encada y devni el

infra scripto p. e. p. nio

11

[A vertical decorative flourish or signature mark consisting of a series of loops and curves.]

AVSA





SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Q^W

Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra, de Granada de Toledo de Valencia de Galicia, de Mallorca de Menorca de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Cecepa de Sicilia de Jaen Señor de Vizcaya y de Molina R. Por quanto por Don Juan de Mata Carralon se dirigió al nro Consejo la representacion del tenor siguiente. Muy Poderoso Señor Juan de Matata Carralon natural de Torre Velena Arzobispado de Toledo Bachiller en ambos derechos en la R. Universidad de Salamanca a nuestra Alteza con el respeto debido ha go presente. Que habien



do estudiado en la expresada Uni-
versidad el derecho civil y Canonico hasta
el segundo año de esta ultima facultad y co-
menzando el tercero en Catedras de Decreto e
Historia Eccl^a en el curso presente de mil e-
tecientos noventa y nueve en mil y ochoci-
entos me sobrevinieron algunos males de
pues de que le habia comenzado unas ter-
cianas perniciosas de las que no pudiendo
reestablecerme determinaron los fisicos me
retirare a otro País y habiendolo asi he
cutado permaneci en el H.º finis de Abril pro-
ximo pasado como resulta de las Certif. ^{mes} que
ante V. A. presento de los facultativos que me
asistieron en dicha enfermedad y siendo como es ^{Co} pp. y
notorio, y como necesario informaran los Catedrat. ^{cos} que
he tenido en dicha Univ. y de que he procurado ^{Ha}
que me provino asistir a un Cated. ^{as} con puntualidad

13

aprovechamiento y rigor que exigen las Leyes
y estatutos de esta Universidad como au mi
mo que el tercer año de dño civil recibí en la
misma Universidad el rigoroso examen
de Claustro Pleno, y que alos dos de canones
el de Claustro regular. Suplico a vuestra Al
teza que en atención aque esta falta de
asistencia a las Cathedras de tercer año de
Canones no ha sido contruida por mera
voluntad mia, y si por la enfermedad que
llebo referida serviria de pensar me dhas fal
tas mediante aque en su defecto estoi prom
to a ser examinado por los Catedraticos res
pectivos y en su consequencia mandar ala
referida Universidad me mande provar dho
Curso por uno de los de parantia para que
au tiempo pueda recibir los grados ma



yores de Liz.^{do} y D.^r en la expresada facultad
de Canones pues de lo contrario que no es
pero de la justificar^{on} de V. A. sembre requiera
un atrazo y ganos considerables. Nro Señor
que a V. A. muchos años para bien del Rey
no Salam.^{ca} cuyo sen de mil y ochocientos.

M. P. S. A. L. R. P. de V. A. Juan de Cillara-
Garralon. Jovita por los del nro Consejo la re-
ferida representar^{on} como informado en el
Alunto por el Rector y Claustro de la Uni-
versid de Salam.^{ca} por decreto de diez y nueve
de este mes se acordo expedir esta nra Carta.

Por la qual dispensamos al nominado D.
Juan de Cillara las faltas que hizo a la Ca-
tedra de Decreto e historia Ecclia de dha Uni-
versidad por la causa que se refiere en
la Representar^{on} que va inserta; asin de que pue-

AVSA



da recibír los grados de Liz. do y D. en la facultad de
Canones. Fue así en mi voluntad. Dada en el día de
veinte y tres de Junio de mil y ochocientos.

Reg. de la
Cuesta
D. J. de la
Univ. de
S. Mat. de
León

Francisco de
Alcázar
D. J. de la
Univ. de
S. Mat. de
León

Yo el Sr. D. Juan Muñoz S. del Rey nro S. y su C. de Camara

la hee escribír por su m. do con acuerdo de los de su C. de

[Signature]

P. de

D. J. de la
Univ. de
S. Mat. de
León

[Signature]



D. J. de la
Univ. de
S. Mat. de
León

D. J. de la
Univ. de
S. Mat. de
León

[Signature]

no
S. de León.

Después de treinta y cinco años de dispensa ad. Juan de Cuata Garralón las farras que
en su m. do
hizo ala Catedra de Historia Eccl. p. que pueda recibír los
grados de Liz. do y D. en Canones.

[Signature]

Como sea
Gov.

[Signature]



deyda y obsesión en Clam. Meno de 8 no
Vulio de 1800 -



7

76

Vffmo
M. Señor

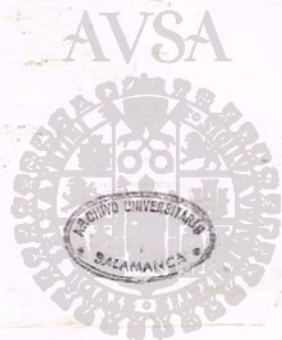
Después estas R.^l Juntas de Policía de realizax en quanto
la sea posible los importantes objetos de su instituto há acordado
do para atender á ellos se celebren dos funciones de toros de
las q.^e el Rey se há dignado conceder para los fines de su Crea-
ción en los días 9.^o y 10.^o del prox.^o Julio; pero como la parecerá
justo consultax la voluntad de V. S. Y. en orden á lo q.^e gustare
Cuidax por medio de sus Comisarij de el arriendo de los
balcones q.^e posehe en esta Plaza mayor, expexo de su aten-
ción tendrá la bondad de manifestaxelo por mi mano
con la maior brevedad q.^e le sea posible para arreglar sus
operaciones dha R.^l Junta, en el concepto de q.^e en el expre-
sado caso deserván mandax entregax los citados Comisarij
en la Thes.^o del Ramo de Policía el total importe de los
enunciados balcones al respecto de 320. r.^l cada uno de
los primeros; 220 los de los segundos, y 180. los de los terceros
q.^e es el arreglo observado en los años antecixos.

Nro. S.^{or} gñe. á V. S. Y. m.^l d.^o Salam.^{ca}

22. de Junio de 1800.

El Conde de la Vega
de Illa

Vffmo S.^{or} R.^{tor} y Claustro de esta R.^l Universidad.



2
Correspondence at Cham's Memo see 8 and
Vulno vol 800 —



Corresponde al Clavo? ~~2~~

Mengua de 8000 Julio del 800 — ~~el producto de~~
 la Unio. ha venido en ceder los balcones de la Plaza
 Mayor a beneficio del fondo de Policia ora ~~la Unio~~
 concurrida, reservandose el dno en administracion p.
 medio de su comision como hasta aqui, los q. cuida
 ran de poner el producto q. rindieren en el tercio
 del fondo comprado y en el caso de q. no pudiesen
 arrendarse avran en tpo oportuno alor Cab. Comisa
 rios de Policia p. q. den las ordenes q. fueren abien
 y no quede responsable la Unio.

Dios que a V. m. a. Salama. Ca 3 de Julio
 de 1800

Con esta fecha se remito en el cha
 de ella firmado de los señores D.
 Barcena, Zatarain, ~~...~~

~~...~~

AVSA



Son Intend. Corregidor de esta Ciu. Conde la Vega de la

Mandatum solius mandati gratia
interpositum superuacuum est.

Propugnab. a Joanne Bayle Bregon pro
obtinendo in Lux. Civ. Bacc. gradu (vulgo de
Claustro Pleno) Die 16. Junii. Mense hora 3a



Correspondencia al Clav.
Pleno de 8 de Julio
de 1800

H. Mo. Sr. D. D.

19

D. Domingo Ribes, Cated.^{co} de este
Colegio de la Facultad Num.^{ra} ha trixi-
- gido à esta Junta Gial el fol.^o el me-
- morial q.^o acompaña para pasar à
Madrid durante los dos meses de
vacaciones con el fin de proporcionar
algunas piezas anatomicas en cera
y antes de determinar, ha acordado
la Junta pasar à V. S. y dho. me-
- morial S.^o q.^o entienda de su conteni-
- do se sirva informarla lo que
se le ofrezca, y parezca.

Dios que al V. S. m. d.
Aranpues 23 de Junio de 1800

Pedro Custodio Jusca

Josef de Maydeval

Leonardo de Gallis.

H. Mo. Sr. Rector y Claustro de la C. Univ. de Salamanca



ESTADO CIVIL. AÑO DE
MIL Y OCHOCIENTOS.



Como Señor,

D. Domingo Ribes Catedrático del R. Co-
legio de la Facultad reunida de Salamanca, con
el debido respeto á V.E. expone: que ha conclui-
do las lecciones y demostraciones de Anatomia
que le corresponden por su asignatura: que el
haber tenido aviso de que en su Colegio se habia
comenzado la enseñanza á fines del mes de Oc-
tubre, le obligó á apresurar su marcha, y pre-
sentarse á su destino antes del termino que
V.E. le tenia prefijado: que por lo mismo cree
este conducente pasar este verano á la Cor-
te para recoger algunos conocimientos y li-
bros de su Facultad, y arreglar algunos asun-
tos que le quedaron pendientes: y en atencion
á que por parte de esta R. Universidad no hay
para ello inconveniente alguno, por quanto
sus estatutos dan á los Catedráticos libres to-
dos los meses de vacaciones;

A V. E. suplica se sirva concederle dos meses
de licencia para pasar á Madrid; en lo que
recibirá merced. D. gde á V.E. m. a.

Salamanca y Junio 14 de 1800.

Como Señor AVSA

Domingo Ribes



Señ de la R. Junta Gral de Gobierno de la Facultad reunida.



Data despachos de oficio questo día

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Caro Señor

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely the beginning of a letter or official communication.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, continuing the communication.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a signature or closing.]

[Faint, mostly illegible handwritten text at the bottom of the page.]

AVSA





Para despachos en efecto questo día.

22

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL Y OCHOCIENTOS.**

AVSA



THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
SHELDON QUAYSON, AND THE
MILITARY COLLEGE



AVSA

